

RESOLUCIÓN "CD" N° 600 / 2025

CONCORDIA, 23 de septiembre de 2025

VISTO el EXP_FCAL-UER: 0000289/25; la Nota de Secretaria Académica, mediante la cual se eleva la propuesta de llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo ordinario de Profesor/a categoría Adjunto con dedicación Simple, con funciones de docencia, investigación y extensión, en la Unidad Curricular "Propiedades Físicas de los Alimentos" del Ciclo Superior en el Bloque Tecnologías Básicas de la carrera Ingeniería en Alimentos -Plan de Estudio aprobado por las Resoluciones "C.S" 372/24; la Ordenanza N° 500, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 de septiembre de 2025 Secretaria Administrativa informa que existe el crédito presupuestario en fuente 11 programa 01 subprograma 03 para proceder al llamado a concurso.

Que en fecha 22 de septiembre de 2025, la Dirección de Calidad Académica de Rectorado informa que la propuesta de concursos presentada se ajusta a lo establecido en el Artículo 3°, del Anexo I, de la Ordenanza N° 500 -Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores y Profesoras con carácter Ordinario-; por lo que se recomienda dar continuidad al trámite.

Que en fecha 22 de septiembre de 2025 ha tomado intervención la Secretaría Académica de Rectorado.

Que, en reunión plenaria, se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que este Cuerpo está facultado para resolver en el presente caso, según lo dispuesto por el artículo 3°, del Anexo I, de la Ordenanza "C.S" N° 500.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor/a categoría Adjunto con dedicación simple, con funciones de docencia, investigación y extensión, en la Unidad Curricular "Propiedades Físicas de los Alimentos" del Ciclo Superior en el Bloque

Tecnologías Básicas de la carrera Ingeniería en Alimentos -Plan de Estudio aprobado por las Resoluciones "C.S" 372/24-.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, elévese copia a la Secretaria Académica de Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos para su publicación, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por
Tec. Alejandro G. Loker
Director Administrativo
Facultad de Cs. de la Alimentación (UNER)

Firmado digitalmente por
Dra. Luz Marina Zapata
Vicedecana en función de Decana
Facultad de Cs. de la Alimentación (UNER)